



COMUNICADO HOMOLOGACIÓN SUMINISTRADORES EXTERNOS (PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS)

SISTEMÁTICA HOMOLOGACIÓN SUMINISTRADORES EXTERNOS

Todas las compras y subcontrataciones relacionadas con la actividad de GRUAS BUENO. deberán realizarse a proveedores/subcontratistas cualificados.

La selección de proveedores/subcontratistas para la adquisición de productos o servicios relacionados con la actividad, se deberá realizar teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se evaluará a cada proveedor/subcontratista a fin de verificar si cumple con los requisitos establecidos. Se establecen distintos niveles en función de los criterios que cumpla y siempre se indicará el valor del nivel máximo de cumplimiento según la siguiente tabla:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	REQUISITOS QUE SE CUMPLEN	PUNTOS
NINGUNO	No cumple ningún criterio	0
BAJO	Proveedor de cercanía	1
	Uso de vehículos ecológicos	
	Exclusividad de productos o servicios	
	Proveedor impuesto por el cliente	
MEDIO	Cumplimiento legal o Habilitaciones legales (requisitos legales asociados a la actividad)	2
	Alta de productor de residuos peligrosos y evidencias de recogidas realizadas por su gestor	
ALTO	Certificación en ISO 14001	3

- Se procederá a la evaluación de los productos o servicios, si procede.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	REQUISITOS QUE SE CUMPLEN	PUNTOS
NINGUNO	No cumple ningún criterio	0
BAJO	Etiqueta ecológica	1
	Eficiencia energética	
	Bajo consumo	
	Alta durabilidad	
MEDIO	No generación de residuos peligrosos al final de su vida útil	2
ALTO	Reciclado/Reciclable	3
	Reutilizado/Reutilizable	

- Los subcontratistas varían en función de los servicios a subcontratar. No obstante, cada empresa o profesional que se contrata debe firmar previamente el registro **G 0403 Declaración Jurada reclamada a**

Subcontratistas en las que debe marcar la casillas que cumplan y procedan en cada caso. GRUAS BUENO., podrá solicitar evidencias documentales de los cinco puntos descritos en la declaración (carnés de homologación, diplomas, certificados, etc.) a los subcontratistas que trabajan en su nombre para garantizar que satisfacen los requisitos de competencia y/o formación requeridos para realizar su actividad.

EVALUACIÓN

La evaluación consiste en verificar la capacidad del proveedor/subcontratista para satisfacer los requisitos del producto o servicio requeridos, teniendo en cuenta aspectos relativos como calidad, el medio ambiente, PRL, plazos de entrega, servicio posventa, entre otros.

Para evaluar el nivel de cumplimiento de proveedor de productos debemos tener en cuenta la evaluación de ambos, por tanto, la sistemática para comprobar el nivel de cumplimiento será la siguiente:

cumplimiento de proveedor + cumplimiento del producto=nivel cumplimiento total

En caso de evaluar un proveedor de servicios únicamente tendremos en cuenta el nivel de cumplimiento del proveedor.

Se seguirá la siguiente tabla para analizar el nivel de exigencia requerido:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO ACTUAL	PROVEEDOR DE PRODUCTOS	PROVEEDOR DE SERVICIOS
0	No aceptable	No aceptable
1	Aceptable mejorable	Aceptable mejorable
2	Aceptable mejorable	Aceptable
3	Aceptable	Óptimo
4	Aceptable	
5	Aceptable	
6	Óptimo	

Si tras la evaluación realizada al proveedor/subcontratista, el resultado fuese positivo, se considerará cualificado por GRUAS BUENO El Responsable de Calidad abrirá una **“Ficha de Proveedor/Subcontratista”** en el programa de gestión donde se reflejan sus principales datos, el método de evaluación y el seguimiento que se le realiza para su evaluación continua.

Todos los proveedores aprobados, pasarán a formar parte de la “**Lista de Proveedores Cualificados**” elaborada por el Responsable de Calidad y que se actualiza cada vez que se aprueba o se elimina un proveedor.

Todos los subcontratistas aprobados pasarán a formar parte de la “**Lista de Subcontratistas Cualificados**” elaborada por el Responsable de Calidad y que se actualiza cada vez que se aprueba o se elimina un subcontratista.

SEGUIMIENTO

Con el fin de mantener la evaluación continuada a todos los proveedores/subcontratistas incluidos en la lista, se les realiza un seguimiento de los pedidos y subcontrataciones realizadas que consiste en la valoración de las no conformidades, reclamaciones de clientes, reclamaciones de GRUAS BUENO a proveedores/subcontratistas y cuestionarios de satisfacción de clientes.

Las no conformidades detectadas se registran en la Ficha de proveedor/subcontratista, para que el Responsable de Sistema de Gestión Integrado en consulta con el Gerente decida, seguir manteniendo su acreditación o retirársela.

Como criterio general, un proveedor que no atienda, no ponga interés o haga caso omiso de alguna de las reclamaciones presentadas por GRUAS BUENO quedará excluido de la Lista de proveedores/subcontratistas cualificados. Adicionalmente en el caso de tener 5 no conformidades o reclamaciones por nuestra parte en el mismo año también será excluido de la lista.

El período de validez de su evaluación es **ANUAL** y de ello se dejará constancia, por parte del Responsable de Sistema de Gestión Integrado en la Ficha del proveedor/subcontratista y en la Revisión por Dirección, en la cual se indicará el nº de proveedores y subcontratistas considerados aptos para la organización.

A aquellos proveedores/subcontratistas que sean retirados de la lista, se les podrá volver a evaluar si demuestran que han implantado un plan de acciones correctoras sobre las causas de las reclamaciones presentadas por GRUAS BUENO, que deberán remitirlo al Responsable de Sistema de Gestión Integrado para que dé su conformidad a las acciones propuestas.

PROVEEDORES/SUBCONTRATISTAS NO EVALUADOS.

A aquellos proveedores/subcontratistas que por necesidades de GRUAS BUENO, debido a plazos de entrega urgentes, por no disponer de proveedores/subcontratistas cualificados del producto o servicio necesario, etc., aconsejen la compra de productos o la subcontratación de servicios a nuevos proveedores/subcontratistas, se podrá permitir temporalmente la realización de pedidos, previa autorización del Gerente.

Para poder considerarlo como proveedor cualificado, se debe comprobar que la relación que existe con él es satisfactoria y entonces comenzaría el procedimiento de evaluación establecido.